

PRESENTACIÓN

Cuadernos Constitucionales México-Centroamérica, es una línea de publicaciones del Centro de Estudios Constitucionales México-Centroamérica, organismo de cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Corte de Constitucionalidad (Tribunal Constitucional) de Guatemala. Estas dos instituciones celebraron, representadas por su rector y su presidente, respectivamente, en el mes de octubre de 1991, en la ciudad de México, un convenio de colaboración, a fin de realizar actividades conjuntas y coordinadas en proyectos de investigación, capacitación y docencia, principalmente sobre materias relacionadas con derecho constitucional, derechos humanos y democracia, así como el intercambio de estudios sobre los mismos temas, sin perjuicio de que puedan llevarse a cabo acciones en relación con otras materias de tipo jurídico. En atención a este compromiso, se convino, a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en crear un programa específico, una unidad de investigaciones jurídicas que se denomina Centro de Estudios Constitucionales México-Centroamérica, que tiene su sede en la Corte de Constitucionalidad en la ciudad de Guatemala.

El Centro fue creado en virtud del convenio suscrito en la ciudad de Guatemala, por el presidente de la Corte y el director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, con objeto de concretar las tareas de cooperación e investigación, y ha iniciado sus actividades este año. Dentro de sus proyectos destaca la actividad editorial, de orientación pluralista que pretende recoger el pensamiento de los constitucionalistas del área y sus reflexiones sobre aspectos de interés común. Unifica a promotores y autores su compartida preocupación por la efectiva

aplicación de las normas constitucionales, la eficaz protección de los derechos humanos y la búsqueda de la realización del ideal democrático en una coyuntura crítica de la región.

Dr. José Luis Soberanes
Director del Instituto
de Investigaciones
Jurídicas, UNAM

Dr. Jorge Mario García Laguardia
Coordinador del Centro
de Estudios Constitucionales
México-Centroamérica

Es, pues, necesario que V.M. aproveche estos momentos preciosos. ¿Qué importa el que apele V.M. a las armas? ¿Qué ha podido Napoleón por medio de ellas con el pueblo español? Nada, Señor, hasta aquí, y quizá nunca jamás; pues lo mismo y aun menos podrá V.M. con la América, si la América no quiere ser de V.M. Media un inmenso océano y, ¿quién saltará ese lago?

Manuel MEJÍA

*Sesión de Cortes
18 de enero de 1811*